

7223  
07

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES (7223)

2  
3 ACTO:

4 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE**  
5 **ESTATUTOS SOCIALES**

6 OTORGANTES:

7 RAZON SOCIAL

CÉDULA/IDENTIDAD/ RUC

8 VIAT CIA. LTDA.

RUC. 1792053269001

9 CUANTIA: USD. \$ 70.000,00

10 **DI 4 COPIAS \*\* SHP \*\***

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
12 República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE**  
13 **DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**  
14 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL**  
15 **CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente  
16 escritura el señor **EDGAR GONZALO PUGA ANDRADE**,  
17 casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal,  
18 además debidamente autorizado por la Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **VIAT**  
20 **COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta del nombramiento y  
21 acta que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad  
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
23 Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a  
24 quien de conocer doy fe; ya que me presenta su documento de  
25 identidad, bien instruido por mí el Notario en el objeto y  
26 resultados de esta escritura a la que procede libre y  
27 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
28 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor

1 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
3 que contenga los actos societarios de aumento de capital  
4 suscrito y pagado, y reforma de estatutos sociales de la  
5 compañía VIAT COMPAÑÍA LIMITADA, que se otorga de  
6 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
8 presente escritura pública el señor Edgar Gonzalo Puga  
9 Andrade, en su calidad de Gerente y Representante Legal  
10 de VIAT COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado  
11 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
12 reunida en abril doce del dos mil diez, según se desprende  
13 de las copias certificadas del nombramiento y del acta que  
14 se agregan como documentos habilitantes. El  
15 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
16 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta  
17 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** dos.uno)  
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Felipe  
19 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
20 Quito, se constituyó la compañía denominada VIAT  
21 COMPAÑÍA LIMITADA el veinte y cinco de agosto del dos  
22 mil seis. Esta compañía se aprobó mediante resolución  
23 CERO SEIS.Q.IJ.TRES UNO CERO CUATRO del veinte y  
24 nueve de agosto del dos mil seis, y se inscribió en el  
25 Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil seis,  
26 bajo el número veinte y tres, sesenta y tres, del tomo ciento  
27 treinta y siete. dos.dos) La Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Socios de la compañía VIAT COMPAÑÍA



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 LIMITADA reunida en abril doce del dos mil diez, con la  
2 conformidad de la totalidad de los socios concurrentes, que  
3 representaron el cien por ciento del capital social de la  
4 compañía, entre otros puntos: aumentar el capital suscrito y  
5 pagado, y reformar el Estatuto Social de la compañía, en  
6 los términos constantes en el Acta de dicha Junta General,  
7 la que se agrega como documento habilitante de la  
8 presente escritura pública. **TERCERA: ACTOS**  
9 **SOCIETARIOS SIMULTÁNEOS.-** El compareciente, en su  
10 calidad de Gerente General y por tanto Representante  
11 Legal de VIAT COMPAÑÍA LIMITADA, manifiesta que, a fin  
12 de dar cumplimiento a lo resuelto e instruido por la Junta  
13 General Extraordinaria y Universal de Socios reunida abril  
14 doce del dos mil diez, procede a realizar lo siguiente:  
15 tres.uno) Aumento de capital suscrito y pagado.- Elevar el  
16 capital suscrito y pagado de la compañía a CIENTO  
17 TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$  
19 130.400,00). Este aumento de capital se efectuará en la  
20 siguiente forma: a) SETENTA MIL DÓLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 70.000,00)  
22 capitalizando el cuarenta y ocho por ciento de las utilidades  
23 del ejercicio dos mil nueve. Con este aumento el capital  
24 suscrito y pagado de la compañía alcanza el valor de  
25 CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE  
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en  
27 CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS participaciones  
28 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los

1 Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), de  
2 acuerdo al siguiente cuadro:-----

3 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

4 SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	PARTICIPACIONES PORCENTAJES	
5	ANTERIOR	CAPITAL	FINAL		
6		(Utilizando			
7		48% de			
8		utilidades del			
9		ejercicio 2009)			
10 Bruno Ullauri Paredes	13.288	15.400,00	28.688,00	28.688	22%
11 Edgar Puga Andrade	19.328	22.400,00	41.728,00	41.728	32%
12 Luis Pesantez Jácome	8.456	9.800,00	18.256,00	18.256	14%
13 Mario Jurado Gamazo	19.328	22.400,00	41.728,00	41.728	32%
14 <b>TOTALES:</b>	<b>60.400</b>	<b>70.000,00</b>	<b>130.400,00</b>	<b>130.400</b>	<b>100%</b>

15 tres.dos) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de VIAT  
16 COMPAÑÍA LIMITADA el cual dirá lo siguiente: **“ARTICULO**  
17 **QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es  
18 de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 130.400,00), dividido  
20 en CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTAS participaciones  
21 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados  
22 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.” **CUARTA: DISPOSICIÓN**  
23 **TRANSITORIA.-** El compareciente está autorizado expresamente  
24 para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación  
25 de la Superintendencia de Compañías e inscripción de la presente  
26 escritura y de la aprobación correspondiente en el Registro Mercantil.  
27 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
28 para la perfecta validez de este instrumento público.” **“HASTA AQUI LA**



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal del caso y se encuentra firmada por la Abogada Claudia  
3 Carvajal Álvarez con matrícula profesional número once mil  
4 cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.-  
5 Para la celebración de la presente escritura pública, se han observado  
6 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al  
7 comparecientes por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una  
8 de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de  
9 todo lo cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**SR. EDGAR GONZALO PUGA ANDRADE**

CC. 100139388-1 CV. 046-0080

**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

561424

Quito, 13 de Octubre del 2010

Señor  
Ing. Edgar Gonzalo Puga Andrade  
Presente.-

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Me es grato darle a conocer a usted que mediante Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía VIAT CIA. LTDA., llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 13 de Octubre del dos mil diez; designó a usted como Gerente de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y Facultades están contempladas en los estatutos de la Compañía, ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Escritura de constitución de la compañía, fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quito del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día 25 de agosto del 2006, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Septiembre del 2006, bajo el N. 2363.

Muy Atentamente,

Ing. Mario Asdrúbal Jurado Gamazo.  
PRESIDENTE

NOTARIA 33  
Quito Ecuador  
Es fiel COPIA del ORIGINAL CERTIFICO  
Quito a ..... 30 NOV 2010 .....  
Dr. *Dárculo Naranjo Rivera*

Notario 33° Suo lente

Señor  
Ing. Mario Asdrúbal Jurado Gamazo.

Presente.-

De mi consideración:

Agradezco el nombramiento de Gerente de la Compañía VIAT CIA. LTDA., que se me ha otorgado, cargo que acepto y ofrezco desempeñar fiel y legalmente tan delicada función.

Quito, 13 de Octubre del 2010

Muy atentamente,

Ing. Edgar Gonzalo Puga Andrade

C.I. 1001393881

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13286 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141  
Quito, a 15 NOV 2010  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA VIAT Cía. Ltda.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de abril del año 2009, a las ocho horas (08H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Avenida 6 de Diciembre N34-45 de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía VIAT Cía. Ltda. Preside esta Junta, el Ing. Mario Jurado y actúa como Secretario el Ing. Edgar Puga Andrade. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Bruno Ullauri Paredes	13.288	US\$ 1	22%	13.288,00
Edgar Puga Andrade	19.328	US\$ 1	32%	19.328,00
Luís Pesantez Jácome	8.456	US\$ 1	14%	8.456,00
Mario Jurado Gamazo	19.328	US\$ 1	32%	19.328,00
<b>TOTALES:</b>	<b>60.400</b>		<b>100%</b>	<b>60.400,00</b>

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

- 1.- Resolución sobre un Aumento de Capital Suscrito y Pagado.
  - 2.- Reforma del Estatuto Social de VIAT Cía. Ltda.
- La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

A continuación, el Sr. Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto de la Agenda, a cuyo efecto manifiesta que los socios de la compañía han expresado su voluntad de realizar un aumento de capital suscrito y pagado.

El Presidente informa a la Junta que la compañía se acogió al beneficio tributario establecido en el Art. 47 del Reglamento para Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, por lo que es necesario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en tal artículo, reinvertir el 48% de las utilidades del ejercicio 2009, mediante el correspondiente aumento de capital.

En virtud de lo anterior, es necesario proceder al aumento del capital, a cuyo efecto el pago se haría mediante la capitalización del 48% de las utilidades del ejercicio 2009, por un valor de USD 70.000,00.

Luego de las deliberaciones del caso, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de VIAT Cía. Ltda. de la suma de US\$ 60.400,00 a la suma de US\$ 130.400,00 utilizando al efecto la suma de US\$ 70.000,00 provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2009.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Puga Andrade' and 'Jurado'.*

Todos los socios ejercen su derecho de atribución en la distribución de la cuenta patrimonial de utilidades, en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía.

La distribución del capital suscrito y pagado de la compañía será:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL (Utilizando 48% de utilidades del ejercicio 2009)	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Bruno Ullauri Paredes	13.288	15.400,00	28.688,00	28.688	22%
Edgar Puga Andrade	19.328	22.400,00	41.728,00	41.728	32%
Luis Pesantez Jácome	8.456	9.800,00	18.256,00	18.256	14%
Mario Jurado Gamazo	19.328	22.400,00	41.728,00	41.728	32%
<b>TOTALES:</b>	<b>60.400</b>	<b>70.000,00</b>	<b>130.400,00</b>	<b>130.400</b>	<b>100%</b>

El Sr. Presidente ordena que se pase a tratar el segundo punto de la Agenda, relacionado con la reforma del Estatuto Social de VIAT Cia. Ltda., señalando que dicha reforma es necesaria en virtud de lo resuelto en el punto que antecede.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de VIAT Cía. Ltda. el cual dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 130.400,00) , dividido en CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."

Finalmente, los socios concurrentes, de manera unánime, acuerdan facultar al Gerente de VIAT Cia. Ltda. para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas, incluyendo la facultad para suscribir la o las escrituras públicas necesarias para documentar los actos societarios antes aprobados, y gestionar, directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

Una vez concluido el temario propuesto, el Sr. Presidente dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de Acta de la presente Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado con el voto conforme de todos los socios presentes.

El Sr. Presidente de la Junta declara concluida la sesión a las once horas treinta minutos

*Handwritten signatures and initials:*  
 Pu  
 M. Jurado  
 Luis P  
 [Signature]

Edgar Gonzalo Fuga Andrade  
**SOCIO**  
**GERENTE**

Mario Asdrúbal Jurado Gamazo  
**SOCIO**  
**PRESIDENTE**



Bruno Esteban Ullauri Paredes  
**SOCIO**

Luis Darío Pesántez Jácome  
**SOCIO**

**ESPACIO  
BIEN  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDAD DE QUITO No. 100139388-1  
 PUGA ANDRADE EDGAR GONZALO

046-0050 1001393881

PROVINCIA SAN FRANCISCO  
 CANTON PARROQUIA

1982

*[Signature]*

SECRETARIA DE ESTADO  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDAD DE QUITO No. 100139388-1  
 PUGA ANDRADE EDGAR GONZALO

046-0050 1001393881

PROVINCIA SAN FRANCISCO  
 CANTON PARROQUIA

1982

0866912

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES TELEFONICAS

046-0050 1001393881

NUMERO Cedula  
 PUGA ANDRADE EDGAR GONZALO

PROVINCIA SAN FRANCISCO  
 CANTON PARROQUIA

1982

*[Signature]*

MEMBRETE DE LA JURIA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
 original que me fue presentado.

En \_\_\_\_\_ Foja(s) Util(es)  
 Quito, a: 10 Dic 2010

*[Signature]*  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Decimo Octava  
 QUITO-ECUADOR  
 Enrique Diaz



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga **VIAT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

### NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 10. 005708, dada por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el 30 de diciembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**VIAT CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de agosto del 2006, del Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 10 de diciembre del 2010, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de diciembre del 2010

*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**





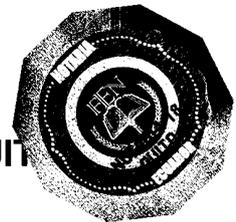
# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

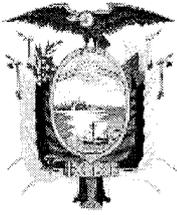


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE VIAT COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 10 de Diciembre del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.005708, de fecha 30 de DICIEMBRE del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



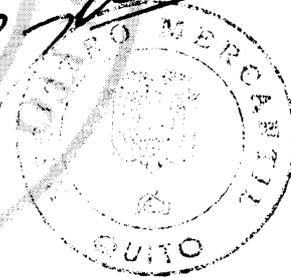


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL SETECIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 30 de diciembre de 2.010, bajo el número **4459** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2363** del Registro Mercantil de once de septiembre de dos mil seis, a fs. 2067 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIAT CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2425**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046518**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-